



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00833196- -UNC-ME#FD - Aprueba contratación Prof. Enrique Andrés María Rolón - Carrera de Especialización en Derecho Procesal

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Prof. Enrique Andrés María Rolón, docente de la Carrera de Especialización en Derecho Procesal, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la contratación de Locación de servicios de adhesión, a celebrar con el Prof. Enrique Andrés María Rolón, D.N.I N° 17.363.229, argentino, CUIT N° 20-17363229-1, con domicilio en calle Republica China 2000, L20 Mza 198 Santina NO, Córdoba.

Artículo 2º: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. El docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de pesos treinta y nueve mil (\$39.000), pagaderos en una cuota.

Artículo 3º: Reconocer los servicios prestados por el Prof. Enrique Andrés María Rolón como

docente de la Carrera de Especialización en Derecho Procesal, los días 7 y 14 de Agosto del año 2023.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.